

**Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos**

**ACUERDO MUNICIPAL N°019
(14 DE OCTUBRE DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE
SANTA ROSA DE OSOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y el Decreto Nacional 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos – Antioquia previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones mediante el compromiso de vigencias futuras excepcionales que afecten el presupuesto de la vigencia 2026 hasta por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$1.527.000.000), destinados a la ejecución de los siguientes proyectos:

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR DEL BIEN O SERVICIO	SECTOR ART. 1 LEY 1483
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	\$ 500.000.000	Infraestructura
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE	\$ 453.000.000	Gasto público social en salud

INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y ACTIVIDADES DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN CONCORDANCIA CON LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL 2022-2031 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES (INGRESO DE GESTANTES AL PROGRAMA DE CONTROL PRENATAL) A LA POBLACIÓN MIGRANTE IRREGULAR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	\$ 114.000.000	Gasto público social en salud
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR LA CORPORACIÓN HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	\$ 460.000.000	Gasto público social en salud
TOTAL, VIGENCIAS EXCEPCIONALES 2026	\$ 1.527.000.000	

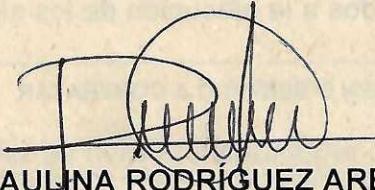
ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, deberán incluirse las partidas presupuestales necesarias para garantizar las vigencias futuras excepcionales descritas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 14 de octubre de 2025.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA CONJUNTA CON LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025.


JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
 Presidente

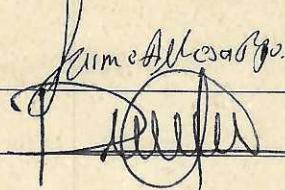

PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
 Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

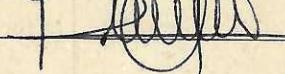
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 14 de octubre de 2025
El Acuerdo Municipal número 019 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

Juan Alfonso


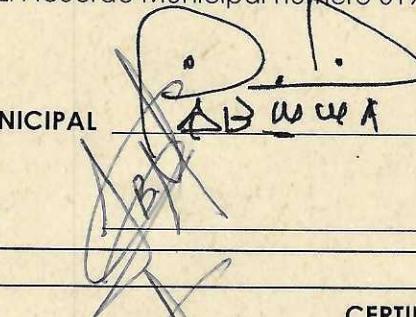
SECRETARIA

Alvaro


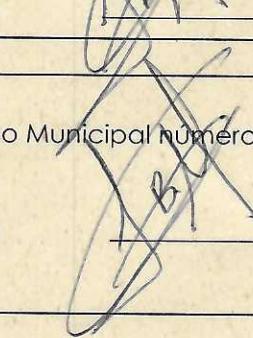
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 14 de octubre de 2025.
El Acuerdo Municipal número 019 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

Alvaro


EL SECRETARIO

Alvaro


CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 019 que antecede fue publicado hoy 14 octubre de 2025.

EL SECRETARIO

